

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de Chille de 1993.-

Visto lo solicitado a fs. 10/11 de las presentes actuaciones y en ejercicio de las facultades establecidas en el art. 13 del decreto-ley 1285/58 y Reglamento para la Justicia Nacional,

SE RESUELVE:

1°) Disponer, a partir del noviembre del presente año, que el personal que a continuación se detalla, contratado por las resoluciones Nº 457/93, 458/93 y 826/93 pasen a la planta de personal permanente para desempeñarse en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal,

MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS

- 8 Secretario de Juzgado
- 6 Prosecretario Jefe

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO

6 Auxilian Administrativo

Autorizar a la Subsecretaria de Administración a liquidar el gasto resultante de lo dispuesto mediante la compensación de partidas de personal temporario a personal permanente.

Registrese, bágase saber y archivese .-

QUATE SUPREMA DE JULI LA MARIONI

Ciardo Leuction DE AUSTICIA DE JUCIO S. NAZA MINISTRO DELLA

CORTE SUPREMA DE YUSTICIA DE LA NACION

EDUARDO MOLINE O'CONNOR

MINISTRO DE LA CORTE GUPREMA DE JUSTION 🕮 🕍 👭